

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2024-003828
Fecha de Radicado	1 de febrero del 2024
Nº de Radicación CTCP	2024-0034
Tema	NIIF 16 arrendamientos y NIC 37 provisión por desmantelamiento

CONSULTA (TEXTUAL)

“La entidad tiene un contrato indefinido desde 2014 de dos bodegas, el cual se renueva anualmente. La intención no es entregar las bodegas, en el corto plazo, ni los socios de la entidad a su vez propietarios de estas tienen la intención de solicitarlas y la Compañía no tiene la intención de comprarlas.

- 1. ¿Cómo se aplicaría la NIIF 16 teniendo en cuenta que los contratos que se tienen actualmente la duración son a 1 año y prorrogable indefinidamente?*
- 2. Los contratos de arrendamiento siempre se han manejado como leasing operativo porque la vigencia es a 1 año prorrogables indefinidamente. ¿Es necesario darle manejo de leasing financiero?*
- 3. Teniendo en cuenta que la duración de los contratos de arrendamiento es a 1 año prorrogables indefinidamente. ¿Cómo se determinaría una fecha límite para poder reconocer el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento? ¿es indispensable hacerlo por la vida útil del activo que en este caso serían 100 años?*
- 4. Teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento es a un año prorrogable indefinidamente. ¿Cómo aplica la provisión de desmantelamiento, considerando que el inmueble se debe entregar en las mismas condiciones que fue recibido?”.*

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

De acuerdo con la solicitud del peticionario, el CTCP se pronunció sobre la “NIIF 16 arrendamientos y NIC 37 provisión por desmantelamiento” en el concepto 2024-0002, el cual le recomendamos revisar en la página www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Consejero Presidente – CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González
Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá
Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20